UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/14

O.C Institucional N° 27/14

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 01 / 09 / 2014

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 274.323 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de materiales de pintura y otros productos químicos.-

Proveedor: PINTUPAR S.R.L. | **Tel: 606.158 / 606.160** | **R.U.C: 80021413-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Item/ Lote	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color siena N° 8.	Color-mix	Paraguaya	Unidad	30	pomo	4.800	144.000
2	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color marrón N° 12.	Color-mix	Paraguaya	Unidad	30	pomo	4.800	144.000
3	Colorante para pintura en pomo de 120 cc color bermellón N° 2.	Color-mix	Paraguaya	Unidad	30	pomo	4.800	144.000
4	Pintura esmalte sintético bermellón en tarro de 3,6 lt	Titan-lux	Paraguaya	Unidad	20	tarro	70.000	1.400.000
5	Pintura esmalte sintético blanco satinado en tarro de 3,6 lt.	Titan-lux	Paraguaya	Unidad	50	tarro	70.000	3.500.000
6	Pintura sintética negro brillante en tarro de 3,6 lt.	Titan-lux	Paraguaya	Unidad	30	tarro	70.000	2.100.000
7	Pintura barniz marino transparente brillante en tarros de 3,6 lt	Mari-ner	Paraguaya	Unidad	20	tarro	60.000	1.200.000
8	Pintura látex 100% acrílico color concreto en tarro de 18 lt (ver muestra)	Super-cril	Paraguaya	Unidad	20	tarro	120.000	2.400.000
							TOTAL:	**11.032.000**

SON GUARANIES: Once Millones Treinta y Dos Mil.-

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Armando D. Rodríguez Franco

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA :	Desde: el día siguiente a la suscripción de la presente Orden de Compra.	Hasta: 90 días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos dentro del plazo máximo de (60) sesenta días calendario contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Logística, Sub Suelo 1 del Edificio Banco.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	350	30	1	99	66.630.000
						TOTAL:			**66.630.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

.....
FIRMA PROVEEDOR

01 SEP 2014
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....
Alcibiades Maricevich
Director U.O.C

.....
Silvia Nuñez
Gerente G.P.L

.....
Armando Rodriguez
Encargado de Despacho Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas